



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	EDWIN ARLEY CORTES CARDOSO
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00243-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Neiva (H), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte actora y por ser procedente, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al BANCO AV-VILLAS, BANCO CITIBANK, BANCO COLPATRIA, BANCO SCOTIBANK, BANCO DE BOGOTA, BANCO FINANDINA, BANCO HELMN BANK, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO PROCREDIT, BANCO SERFINANZA, con el fin de que brinden respuesta frente al oficio No. 1967 del embargo y retención de dineros que posea el demandado EDWIN ARLEY CORTES CARDOSO. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

